



**AUTORIZA PRORROGA DE VIGENCIA,  
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N° 255/06  
ART. 38°, PROYECTO "RENACER" Y  
BENEFICIARIO SR. MIGUEL ANGEL  
CANASA, ARICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 0535 /**

**ARICA,**

**26 OCT 2011**

**VISTOS:**

- La Resolución Exenta N° 5824 de fecha 16 de Septiembre de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual aprobó las nóminas de postulantes seleccionados al segundo llamado 2010 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, entre los cuales se encuentran, como postulación colectiva el Proyecto "Renacer" compuesto por 27 beneficiarios y, como postulación individual el beneficiario Sr. Miguel Ángel Canasa, todos correspondientes al Título II;
- El Ord. N° 1898 de fecha 21 de Octubre de 2011 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita prórroga de vigencia de seis meses a los Certificados de Subsidio del Proyecto denominado "Renacer" y del beneficiario Sr. Miguel Ángel Canasa, todos de segundo llamado nacional del año 2010, cuyos beneficiarios corresponden Título II del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06), en razón a que se encuentra pendiente el pago de Asistencia Técnica de ambos proyectos y se tramita el cambio de prestador de Asistencia Técnica, labor que será asumida por Serviu;
- Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del proyecto "Renacer" y del beneficiario Sr. Miguel Ángel Canasa, con el objeto de que se puedan realizar las gestiones que permitan regularizar la prestación de Asistencia Técnica, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- Autorizase la prórroga de 180 días para los subsidios de los beneficiarios del proyecto "Renacer" y para el beneficiario Sr. Miguel Ángel Canasa, correspondientes al Título II, del Programa Protección del Programa Protección Familiar, con lo cual el nuevo plazo de vigencia es el 19 de Abril del 2012, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

KVR. LAF. FRH

**DISTRIBUCION:**

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su  
Conocimiento y Fines Consigu e t s

Ministro de Fe